

OSORNO, 11.06.2015

MAT.: CONCEDE AUSPICIO A LA COORPORACION EVANGELICA ESTRELLA DE LA LUZ

DECRETO N° __ 5397 __ /

VISTOS:

La solicitud con Idoc N° 528011 de fecha 03.06.2015 el Pastor de La corporación Evangélica Estrella de la Luz, mediante la cual solicitan el gimnasio y 05 salas de la Escuela Carlos Condell, para los días 15 y 16 de agosto del 2015, con la finalidad de realizar un Encuentro de Coros y juventud.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio funciones relacionadas al desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, trata de una actividad de carácter comunitario, en apoyo a la comunidad Religiosa sin fines de lucro.

El artículo 23 N°1 y N°3 de la Ordenanza N° 99 de fecha 29 de octubre de 2014 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 25 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 99 de fecha 29 de Octubre de 2014.

La providencia de la Administradora Municipal con fecha 08.06.2015 autorizado con Ord N°559 con fecha 08.06.2015.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Corporación Evangélica Estrella de la Luz, de derechos municipales por el uso del gimnasio y 05 salas de la Escuela Carlos Condell, para los días 15 y 16 de agosto del 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

KBH/YJUR/yar

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- DAEM
- Archivo DAM.